MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO III

INFORME DE LA COMISIÓN

BIOL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E.

No. DE SOLICITUD: **2967** FECHA: 15/04/2024

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS

LUGAR: Ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas PERÍODO: del 14 al 14 de FEBRERO del 2024

OBJETO DE LA COMISIÓN

EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROFEPA SE ASISTIÓ A LA REUNIÓN PROGRAMADA CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; CON EL OBJETO DE PRESENTAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LAS LOTIFICACIONES Y FRACCIONAMIENTOS EN LOS CUALES SE PRETENDAN AFECTAR ÁREAS QUE CORRESPONDEN A TERRENOS FORESTALES Y POR LO TANTO LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS DEBEN CUMPLIR CON SOLICITAR Y OBTENER DE LA SEMARNAT, LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y FORESTAL POR CAMBIO DE USO DEL SUELO DE TERRENOS FORESTALES. ADEMÁS SE PRESENTÓ EL NIVEL DE COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DE LA FEDERACIÓN, ESTADO Y MUNICIPIO, SEÑALANDO ADEMÁS EN QUE FASE DEL PROCESO LE CORRESPONDE PARTICIPAR CADA NIVEL DE GOBIERNO PARA EMITIR LAS AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN Y PARA REALIZAR EN SU CASO LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA REVISAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES. FINALMENTE SE REALIZÓ UN RECORRIDO POR UN PREDIO DONDE PRETENDEN DESAROLLAR UN FRACCIONAMIENTO Y SE LES EXPLICÓ QUE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL PREDIO, DEBEN TRAMITAR ANTE LA SEMARNAT LAS AUTORIZACIONES DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO DE TERRENOS FORESTALES.

ATENTAMENTE

CARLOS AMADO SANTIAGO LEÓN
COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO